



CONVENIO DE COLABORACIÓN N°324/2016

En Santiago de Chile, a 01 de Junio de 2016, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General (S) don Eddy Symmes Rojas, cédula nacional de identidad N°10.983.228-6, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207 de la comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra la **ASOCIACIÓN CHILENA-ALEMANA DE BOMBEROS DE LA 15° COMPAÑÍA DE SANTIAGO**, RUT N°65.097.791-2, representada por don Walter Richard Gaebler Venegas, cédula nacional de identidad N°5.193.908-5, con domicilio Av. Manquehue N°520, Oficina 305, comuna de Las Condes, en adelante **La Asociación**, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: La **Corporación** ha solicitado a **La Asociación**, la realización de dos charlas en el tema "Herramientas Psicológicas para Prevenir una Emergencia en la Comunidad Escolar" (Operación AESMER), la cual es una herramienta imprescindible para estar mejor preparados ante emergencias y desastres, cuyo propósito es genera un mayor conocimiento de los riesgos a los que se encuentran expuestos los centros educativos, con el fin de orientar los procesos que permitan reducirlos, eliminarlos en la medida de lo posible, atender una situación de emergencia, así como recuperase en caso de haber tenido que enfrentar una emergencia.

SEGUNDO: Los objetivos de estas charlas son:

1. Capacitar al profesorado para actuar eficientemente en situaciones de emergencia;
2. Adquirir suficiente dominio personal y ascendiente frente a alumnado en una emergencia;
3. Generar en cada alumno el repertorio conductual suficiente para actuar con calma frente al peligro;
4. Minimizar el accidente una vez producido;
5. Crear en cada alumno una mentalidad preventiva;
6. Lograr que cada profesor se convierta en un monitor de prevención de riesgos frente a sus alumnos.

TERCERO: En razón de lo señalado, **La Asociación** llevará a cabo las charlas en los establecimientos educacionales que a continuación se señalan, de acuerdo al siguiente calendario:

COLEGIO	FECHA	HORA
Leonardo da Vinci	Miércoles 15 de Junio	17:15 horas
Santa María	Miércoles 29 de Junio	15:30 horas

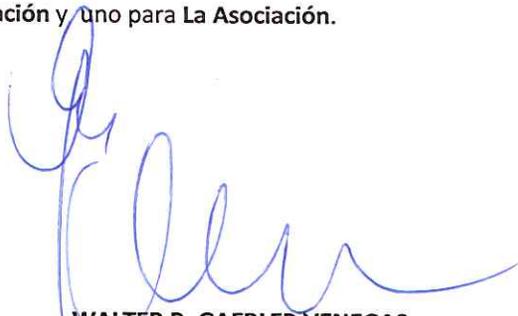
CUARTO: La actividades que realizará **La Prestadora de Servicios** no tiene costo para **La Corporación**.

QUINTO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 15 y el 29 de junio de 2016, ambas fechas inclusive. No obstante lo establecido precedentemente, el presente contrato podrá ser rescindido, independientemente de cualquier aviso o notificación, cuando se produzcan incumplimientos del contrato por parte de **La Asociación**.

SEXTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

OCTAVO: El presente contrato se firma en TRES ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de **La Corporación** y uno para **La Asociación**.



WALTER R. GAEBLER VENEGAS
P.p. LA ASOCIACIÓN



EDDY SYMMES ROJAS
SECRETARIO GENERAL(S)

La personería de don Eddy Symmes Rojas para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes consta en Acta de Sesión Extraordinaria N°1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.

La personería de don Walter Richard Gaebler Venegas para representar a la Asociación Chilena-Alemana de Bomberos de la 15° Compañía de Santiago, consta en Acta de Directorio de fecha 28 de abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 19 de mayo de 2014 ante la Notario Público de Santiago doña Myriam Amigo Arancibia, con el número de repertorio 12.809-2014